



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

Villa Franca, 14 de septiembre de 2026

Nota I.M. N° 36/2026

Señor

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana

Contralor General de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Intendente Municipal, a fin de remitir el informe de seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al período segundo cuatrimestre, del ejercicio fiscal 2026, implementado en la Municipalidad de Villa Franca.

El presente informe se eleva en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CGR N° 445/2025, "Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", así como en el marco de la Ley N° 7389/2024, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay.

En tal sentido, se adjunta la documentación correspondiente que respalda el avance y grado de cumplimiento de las acciones previstas en el citado Plan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

NIDIA
MENDOZA
DE SANCHEZ

Firmado
digitalmente por
NIDIA MENDOZA
DE SANCHEZ
Fecha: 2026.09.14
10:32:40 -03'00'

Abg. Nidia Mendoza de Sánchez
Intendente Municipal

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**